

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 10645

**Origen:** Cámara Representantes - García Pintos, Daniel; Rodino Varela, Eduardo

**Análisis:** Las instituciones públicas y privadas sujetas a las normas de seguridad de esta ley, son personas físicas o jurídicas que operen, manejen, custodien o trasladen cualquier tipo de valores y den protección a personas e inmuebles. CAPITULO I. Ambito de aplicación. (Arts.1º a 12) CAPITULO II. Organos competentes en seguridad privada. (Arts.13 a 20) CAPITULO III. Empresas privadas de seguridad. (Arts.21 a 33) CAPITULO IV. Personal de seguridad privada. (Arts.34 a 53) CAPITULO V. Plazos y requisitos para habilitación de personas físicas que desempeñen tareas de seguridad privada (Habilitaciones). (Arts.54 a 60) CAPITULO VI. Armamento para las empresas privadas de seguridad. (Arts.61 a 74) CAPITULO VII. Documentación general y particular. (Arts. 75 a 77) CAPITULO VIII. Tasas de habilitaciones. (Arts. 78 a 79) CAPITULO IX. Sanciones a los infractores. (Arts.80 a 85) CAPITULO X. Comisión asesoramiento y control. Creación.

**Título:** EMPRESAS SEGURIDAD PUBLICAS Y PRIVADAS. ACTIVIDAD. REGIMEN.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
15-07-1998	CRR	2857/1998	EMPRESAS SEGURIDAD PUBLICAS Y PRIVADAS. ACTIVIDAD. REGIMEN.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	2857/1998
ESPECIAL SEGURIDAD CIUDADANA (96)	CRR	2857/1998

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
15-07-1998	CRR	Ordinaria . Sesión:35	Diario Nro.2749
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -
04-04-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:6	Diario Nro.2863 - PDF -
06-05-2003	CRR	Ordinaria . Sesión:13	Diario Nro.3115 - PDF - HTML -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2857/1998	1140/0	PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE OPEREN, MANEJEN, CUSTODIEN O TRASLADEN VALORES Y DEN PROTECCION A PERSONAS E INMUEBLES.
CRR	2857/1998	58/0 HTML PDF	PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE OPEREN, MANEJEN, CUSTODIEN O TRASLADEN VALORES Y DEN PROTECCION A PERSONAS E INMUEBLES. Se regula su actividad.